

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4743

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

La Actuación Simple N° 5703 de fecha 27 de Septiembre de 2004, presentada por la Empresa CHACO CONSTRUCCIONES S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la “Factibilidad de Localización” para la construcción de un Barrio de 130 Viviendas e Infraestructura en la Circunscripción I, Sección F, Chacra 36, Parcela 86, según Nomenclatura Catastral;

Que de acuerdo a lo informado por el área técnica respectiva de la Secretaría de Desarrollo Urbano Obras y Servicios Públicos, se considera viable el anteproyecto presentado por la Empresa Chaco Construcciones S.A., dado que se ajusta a las normas en vigencia;

Que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el 07 de Octubre de 2004, según consta en el Acta N° 979, aprobó el Despacho producido por las Comisiones de Asuntos Generales, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 55 del Legajo 275/04 de la Secretaría del Cuerpo, las que dictaminan Derogar la Ordenanza N° 3600/00 y aprobar en general y en particular el Proyecto de fs. 2, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA –CHACO-
SANCIONA CON FUERZA DE**

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°. DEROGAR la ORDENANZA MUNICIPAL N° 3600/00. Todo ello de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2°: OTORGAR la Factibilidad para la Localización de un Barrio de 130 Vi-
viendas, en la Circunscripción I, Sección F, Chacra 36, Parcela 86.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que la Empresa Constructora deberá ejecutar las siguientes
Obras:

- 1)- Red de Agua Potable y Red Cloacal, de acuerdo a las exigencias de la Empresa SAMEEP y Red de Energía Eléctrica y alumbrado público, según las exigencias de la Empresa SECHEEP.
- 2)- Construcción de veredas municipales, de acuerdo a las exigencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano Obras y Servicios Públicos

